



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO  
LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Paso la presente Demanda Ejecutiva al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, doctor JORGE LUIS ARREGOCÈS ALVAREZ interpuso oportunamente, el Recurso de Apelación contra la providencia de fecha 31 DE AGOSTO DEL 2020, que Negó el Mandamiento de Pago y rechazó la demanda el cual sustentó en legal forma. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Auto interlocutorio

Referencia: Proceso Ejecutivo de JORGE LUIS ARREGOCÈS PRIETO  
Contra INSTITUTO DE TRÀNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL DISTRITO –  
INSTRAMD

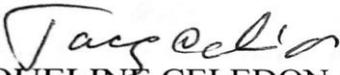
RAD. 44-001-3105-002-2020-00047-00

Por lo informando, en el efecto SUSPENSIVO y para ante el H: Tribunal Superior, Sala Civil, Laboral, Familia de Riohacha, Concédase el Recurso de Apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante doctor JORGE LUIS ARREGOCÈS ALVAREZ contra la providencia de fecha 31 de agosto del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, que Rechazó la demanda y ordena su devolución.

En consecuencia, previa anotación en los libros correspondientes, remítase el expediente al superior para los efectos del recurso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez:

  
JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa Dortizca